Acordaron los dichos Jus.as y oficiales de con
cejo y dieron poder y comision en forma
al dicho don Jorge Fajardo y Molina para
que con el S.r don Jeronimo Antonio y Medi
nilla gobernador trate y resuelba lo que es
te concejo a resuelto y lo demas que tra
tare y resolbiere y conbenga hacer
en razon de la pretension de Carabaca
y asientos y para todo le dieron la dicha
comision en forma segun de dr.o en tal
caso se requiere y rebalidaron el
poder que este concejo le tiene dado
Platicaron que atento esta villa a recibi
do un despacho de la ciudad de Murcia a cabe
ça deste Reyno de mano de Pablo Ruiz
diligenciero por el qual parece que el Rey
no a concedido a su mag.d para el serbi
cio de los seiscientos mill ducados el me
dio docabo de la bara de todas las cosas que
se bareen de sedas lienços y lo demas y
nuebo en sanche de millones del bino bina
gre y aceyte para que los ynpuestos
en el bino y aceyte y binagre se pague de
llos la otaba como mas largamente
se contiene de las dichas cedulas las qua
les obedecieron en forma y mandaron
se pregonen publicamente para que
sean notorias a los bezinos desta villa
y que hagan los rexistros como por
ellas se manda y atento son despa
chos tocantes al serbicio de millones
remitieron los dichos despachos y ce
dulas a los jueces comisarios y esenc.o